

# CURRÍCULO VITAE - 2026

## I.-DATOS PERSONALES

- NERI FARRO DIAZ
- DNI.-10881452.
- DIRECCION.- Mz d Lt 14 las mercedes de puente piedra.
- TELEFONO.-945795185.
- farrodiazn@gmail.com

## II.-FORAMCION BASICA.-

### EDUCACION PRIMARIA.

- IE.10560. YAMALUC - CHOTA - CAJAMARCA.

### EDUCACION SECUNDARIA.

- IE AUGUSTO SALAZAR BONDY. YAMALUC- CHOTA – CAJAMARCA.

## III.- FORMACION PROFESIONAL.

- **MAGISTER:** GESTION EDUCATIVA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
- **DOCTORADO: CIENCIAS DE LA EDUCACION:** UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.
- INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO AMAUTA – LIMA.
- **ESPECIALIDAD:** HISTORIA Y GEOGRAFIA.
- **BACHILLER:** EN EDUCACION. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
- **LICENCIADO EN EDUCACION:** UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- **SEGUNDA ESPECIALIDAD: ARTE Y PROMOTOR CULTURAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
- **DIPLOMADO EN INGLES BASICO**
- **DIPLOMADOS: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.**  
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA.

- **DIPLOMADO:**DIDACTICA EN LA EDUCACION ARTISTICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
- **DIPLOMADO: ANDRAGOGIA.**
- **ESPECIALIZACIONES:**
  1. DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
  2. RECURSOS HUMANOS.
- **ESPECIALIZACION:** UCO DE LAS TICS Y APLICACIÓN DE SOFTWARE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE  
**UNIVERSIDAD: FAUSTINO SANCHEZ CARRION.**
- **TECNICO EN COMPUTACION:**
  1. CEO JUANA IRIS CUADROS.
  2. CEO OSCAR MIRO QUEZADA.
- **CAPACITACIONES CONSTANTES EN LAS DOS ESPECIALIDADES QUE CUENTO EN MI FORMACION PROFESIONAL.**
- **CAPACITACIONES:** CONOCIMIENTOS CURRICULARES EN ARTE Y CULTURA 2024.

#### **IV.- EXPERIENCIA LABORAL.**

##### **EDUCACION SUPERIOR: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO AMERICA**

- **DOCENTE EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTE Y CULTURA 2015 – 2025**
- **DOCENTE EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTE Y CULTURA 2022 – 2025 PEDAGOGICO DE LIMA.**

##### **COLEGIOS NACIONALES**

- 1996.-I.E José Gabriel Condorcanqui. Independencia. TURNO NOCHE
- 1997 I.E simón bolívar. San Martin de porras. TURNO NOCHE
- 1998 – 2001 I.E Jorge Basadre. los olivos. TURNO NOCHE
- 2002 2008 I.E. Francisco Bolognesi ventanilla.
- 2009. I.E. Antonia Moreno de Cáceres. ventanilla.

- 2010. I.E sagrada familia. ventanilla.
- 2011 .I.E. villa los reyes. ventanilla.
- 2012. I.E. José Olaya Balandra. ventanilla.
- 2013. I.E villa los reyes.
- 2014 I.E 5137 POLITECNICO VENTANILLA.
- 2015 MANUEL SEOANE CORRALES – VENTANILLA.
- 2016. CEBA LIBERTADOR SAN MARTIN – INDEPENDENCIA.
- 2017. I. E MANUEL SEOANE CORRALES. VENTANILLA.
- 2018. I.E. HIROSHIMA. VENTANILLA
- 2019. CEBA INDEPENDENCIA.
- 2020. CEBA HERMANN BUSSE DE LA GUERRA. LOS OLIVOS.
- 2021. 3043 CEBA RAMON CASTILLA.
- 2022. 3084 CEDBA. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
- 2023. I. E 5150
- 2024. I. E 5121
- 2025 I. E 5121

**COLEGIOS PARTICULARES:**

- 1997 -1988.- IE SAN LUIS GONZAGA SJL.
- 1999 – 2000. IE JESUS DE BELEN SAN MARTIN DE PORRAS.
- 2001 – 2002.IE HANS CHRISTIAN. LOS OLIVOS.
- 2003 – 2008 IE SAN ESTANISLAO DE KOSKA PUENTE PIEDRA.
- 2009 – 20015.I.E MIGUEL ANGEL ASTURIAS. CARABAILLO.

**DIRECTOR: INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED**

**2018 - 2025**



A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Educación

Con fecha 23 de Febrero del 2017 ha aprobado el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Artística y Promotoria Cultural

Al (la) Profesor de Educación Secundario Don (ña) Neri Porro Díez

Y, el Consejo Universitario con fecha 05 de Mayo del 2017 Le ha conferido el mencionado Título de Segunda Especialidad Por tanto: lo expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal Dado en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de Mayo del 2017



Handwritten signature of the Rector.

SECRETARIO GENERAL



Registrado a fojas 51 del Libro 09 respectivo con el N° 5998



Handwritten signature of the Decano.

MECANO



SECRETARIA DE FACULTAD DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

C.O.U. UNIV. 021

CONFERIDO POR R.R. N° ..... 237 ..... -2017-CU-UNFV FECHA: 08.05.17  
 TIPO DE DOCUMENTO: ..... PLAN N° 1088/US ..... ABREVIATURA C/T: ..... 5 .....  
 MODALIDAD DE ESTUDIOS: ..... 2 ..... TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA: ..... 0 .....  
 MODALIDAD DE GESTIÓN: ..... *Superior Profesional* .....  
 NOMBRES DE AUTORIDADES:  
 RECTOR : DE JUAN GSWALDO ALFARO PERAZZO  
 SECRETARIO GENERAL : Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMELIDA  
 DECANO(A) : Abog. *Moisés A. Salas Medina*



Abog. HENRY RONALDO RAVELO HUERTA  
 JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS UNFV

OT - 161 3000  
 014 - 18 - 11 N° 05119



<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS	
N° de Registro: 015	Libro: 01
Folleto: 20	
Libro: 22 de Agosto	del 2017
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS SECRETARIA	



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos **FARRO DIAZ**  
Nombres **NERI**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Número de Documento de Identidad **10881452**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
Rector **JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
Secretario General **RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORÍA CULTURAL**

08 DE MAYO DE 2017

734-2017-CU-UNFV

5119

Santiago de Surco, 25 de octubre de 2017(\*\*)

RAZATLABI / RAZATLABI - 3599019



CÓDIGO 00399538

  
**IRIS CAMACHO SALVATIERRA**  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu


Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sun.edu.pe](http://www.sun.edu.pe)), utilizando lectores de códigos o sealores celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 27 de la Ley N° 27201 que modifica el Artículo 1411 del Código Civil.

(\*) El presente documento dejó constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 24 de abril de 2018.

REPÚBLICA DEL PERÚ


 El Poderoso de la Universidad César Vallejo  
 Lima Norte D.S.F.E.  
 Esta copia reproduce fielmente el documento original que ha tenido a la vista.  
**19 MAR. 2015**  
 Mgtr. William Alcántara Infantes  
 FEDATARIO  
 Autorizado por RR. N° 0928-2014/UCV

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto,*

*La Universidad, en la fecha, ha conferido el* \_\_\_\_\_ **TÍTULO PROFESIONAL** \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ **EDUCACIÓN** \_\_\_\_\_

*a:* \_\_\_\_\_

*Por tanto:*

*Le expide el presente \_\_\_\_\_ para que se le reconozca como tal y se le otorgu los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

*Trujillo, 24 de NOVIEMBRE del 2014*



Registado en el libro N° \_\_\_\_\_  
Folio 595, tomo N° \_\_\_\_\_



*Dr. SIGFREDO ORBEGOSO VENEGAS*  
RECTOR



*Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ*  
Secretario General



*Dra. HELVIDIA CASTILLO LEÓN*  
Decano

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 24 de noviembre de 2014



*[Handwritten Signature]*  
Mg. Víctor Santesteban Chávez  
Secretario General



*[Handwritten Signature]*  
Mgtr. Wilkam Alcántara Infantes  
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

## INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico

24 DE NOVIEMBRE DE 2014

1143-2014-UCV

A1861974

Santiago de Surco, 25 de octubre de 2017(\*\*)



RAZATLABI/RAZATLABI/220024

CÓDIGO 00399540

IRIS CAMACHO SALVATIERRA  
JEFAUnidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular electrónico al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 24 de abril de 2018.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

UNIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo

MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN GESTIÓN DE CALIDAD

a:

Partante:

De exparte del presente **CURSOS** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 02 de FEBRERO del 2015



Miguel Venegas  
RECTOR  
DR. SIGIFREDO ORBEGOGO VENEGAS

Victor Santisteban Chavez  
Secretario General  
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

Rosa Isabel Moreno Rodríguez  
Directora de la Escuela de Postgrado  
DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

UCV El Fedatario de la Universidad César Vallejo  
Lima Norte D.A.F.E.  
Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha sido a la vista.  
14 MAR 2015  
Mgtr. William Alcántara Infantes  
FEDATARIO  
Autorizado por RR. N° 0928-2014/UCV



A01864738



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	FARRO DIAZ
Nombres	NERI
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	10881452

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector	ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Decano	MORENO RODRIGUEZ ROSA YSABEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA
Fecha de Expedición	02 DE FEBRERO DE 2015
Resolución/Acta	0030-2015-UCV
Diploma	A1864738

Santiago de Surco, 25 de octubre de 2017(\*\*)

RAZATLABI / RAZATLABI / 259020



CÓDIGO 00399539

IRIS CAMACHO SALVATIERRA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enlucando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27251 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 24 de abril de 2018.



## Asociación Educativa "Luminus Dei"

PART. REG. N° 12271103

R.U.C N° 20521628074

RPC: 940 412

RPC: 940 412 167

RPC: 940 380 592

RPM: #990 823 784

### CONSTANCIA DE ESTUDIOS

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Sede San Juan de Lurigancho, representada por la Asociación Educativa "**LUMINUS DEI**", según convenio refrendado con la resolución N° **2187-2015-R-UNE**

**HACE CONSTAR:**

Que, Don **FAROO DÍAZ, Neri**, identificado con DNI N° 10881452, está cursando el IV Ciclo Académico correspondiente al Semestre 2017-II en el Programa de **DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en la Sede Itinerante de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Se expide la presente para los fines que hubiera lugar.

San Juan de Lurigancho, 16 de Enero del 2019



**DR. JENRY SALAZAR GARCÉS**  
 Director de desarrollo Académico de la A. E. L. D.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA GANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 6876-2018-EPG WPR-UNE

## CERTIFICADO

Otorgado a: **NERI FARRO DIAZ**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de **CAPACITACIÓN:**

## EL ARTE EN EL AULA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES.  
Realizado del 05 de Agosto al 05 de Noviembre del 2019  
con un valor oficial de 320 horas pedagógicas.

Lima, 08 de Noviembre del 2019



**Dra. Lida Violeta Ascencios Trujillo**

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



**Lic. Maribel Quiroz Caidas**

DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

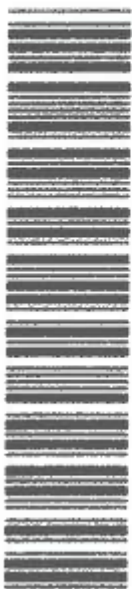
CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CECOOSDES

### CERTIFICA



Que los datos consignados en el presente documento  
están inscritos en nuestro libro institucional.

**CECOOSDES**



10394795205495556172019

CALIFICACIÓN: Aprobado (  ) Regular (  ) Deficiente (  )

REGISTRO: PED-BLA - 2019

NOTA: 17

CÓDIGO: 979 - H

## EL ARTE EN EL AULA

### TEMARIO:

- Arte y Educación por el arte: Enfoque y orientaciones pedagógicas.
- Historia del Arte.
- Dibujo y pintura.
- Otras técnicas artísticas plásticas.
- La música.
- La danza.
- Literatura Infantil.
- Aprendizaje a través de las artes escénicas.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en  
la oficina del convenio educativo

**CECOOSDES**

Los Nogales Nro. 162 Mz. A Lte. 6- Comas - Km. 11

### TELEFONOS:

RPC: 991 860 915 RPN: 956 595 561



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

## Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

Resolución N° 3572 / 2016 - EPG - UNE

# Certificada

Otorgado: **NERI FARRO DIAZ**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de capacitación:

**DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA  
EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES.

Realizado del 04 de Setiembre al 22 de Diciembre del 2017.

con un valor oficial de 320 horas pedagógicas.

Lima, 26 de Diciembre del 2017.



*[Handwritten signature]*

Dra. Lida Violeta Ascencios Trujillo

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



*[Handwritten signature]*

Lic. Maribel Quiroz Caldas

DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES



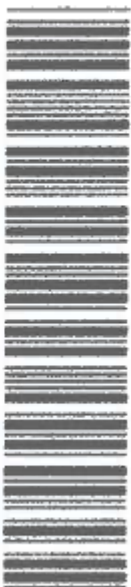
**CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CECOOSDES**

**CERTIFICA**



Que los datos consignados en el presente documento  
están inscritos en nuestro libro institucional.

**CECOOSDES**



10394795205495556172017

**CALIFICACIÓN:** Aprobado (  ) Regular (  ) Deficiente (  )

**NOTA:**

**17**

**REGISTRO:**

**103MQC795**

**CÓDIGO:**

**299B**

La verificación del presente documento podrá efectuarse en  
la oficina del convenio educativo

**CECOOSDES**

**Psje. Los Nogales Nro. 162 Mz. A Lte. 6 - Comas - Km. 11**

**TELEFONOS:**

**RPC: 991 860 015 RPM: 956 595 561**

**DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA  
EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**TEMARIO:**

- Arte y estética.
- Dibujo, pintura y otras técnicas artísticas.
- Psicología de la educación.
- Educación artística,
- La didáctica como disciplina pedagógica.
- Investigación y diseño didáctico.
- Música y danza.





## MÓDULOS

- ✓ PLANIFICACIÓN CURRICULAR
- ✓ ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA
- ✓ ENFOQUES PEDAGÓGICOS
- ✓ HERRAMIENTAS CURRICULARES
- ✓ HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACION AFECTIVA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

La Cantuta "Alma Máter del Magisterio Nacional"  
RESOLUCIÓN N° 1210 - 2017 - R - UNE

## CERTIFICADO

Otorgado a: **FARRO DIAZ, NERI**

Por haber **APROBADO** satisfactoriamente el Programa de Actualización Docente. Denominado: "Fortalecimiento en la Gestión de los Aprendizajes - Formando Docentes Innovadores"

En la especialidad de: **ARTE**

Realizado del 11 de Febrero al 6 de Mayo del 2017, en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" con un valor oficial de 300 horas Pedagógicas.



Dr. Luis A. Rodríguez De Los Ríos

Rector - UNE



Dr. Manuel Pablo López Choque

Director Académico  
"Luz Magisterial"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION

"ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"

"LA CANTUTA"



"Enlaces para aprender"

# PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

## FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES, FORMANDO DOCENTES INNOVADORES

FOLIO: UNE.CANTUTA.CAP.2017

CÓDIGO	TEMARIO	CALIFICATIVO FINAL
L.M. UNE 01	Planificación curricular en el área de arte	18
L.M. UNE 02	Estrategias y metodología de enseñanza en arte	18
L.M. UNE 03	Enfoques pedagógicos	18
L.M. UNE 04	Herramientas curriculares	18
L.M. UNE 05	El arte y la creatividad	18

PROMEDIO FINAL: Dieciocho (18)

NIVEL ALCANZADO: Destacado

### CERTIFICA

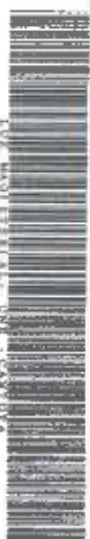
Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en el registro de Capacitación y Actualización Docente.

Registros:

523794

Folios:

UNE-CANTUTA. CAP 2017



UNE-CANTUTA. CAP 2017



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA GANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 6876-2018-EPGWPR-UNE

## CERTIFICADO

Otorgado a: **NERI FARRO DIAZ**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de Capacitación:

# EL ARTE, LA DANZA Y LA MÚSICA EN EL AULA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES.

Realizado del 07 de Enero al 29 de Marzo del 2019

con un valor oficial de 320 horas pedagógicas.

Lima, 05 de Abril del 2019



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



Lic. Maribel Quiroz Caldas

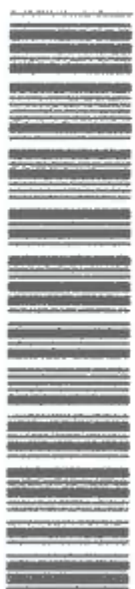
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CECOOSDES



### CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento  
están inscritos en nuestro libro institucional.



**CECOOSDES**

10394795205495556172019

CALIFICACIÓN: Aprobado (  ) Regular (  ) Deficiente (  )

NOTA: **17**

REGISTRO: **PED-BLA - 2019**

CÓDIGO: **552H**

## EL ARTE, LA DANZA Y LA MÚSICA EN EL AULA

### TEMARIO:

- Arte y Educación por el arte: Enfoque y orientaciones pedagógicas.
- Dibujo y pintura.
- La música.
- La danza.
- Literatura Infantil.
- Aprendizaje a través de las artes escénicas.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en  
la oficina del convenio educativo

**CECOOSDES**

Psje. Los Nogales Nro. 162 Mz. A Lte. 6 - Comas - Km. 11

TELEFONOS:

RPC: 991 860 015 RPM: 956 595 561



“Evaluación para mejorar”



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

## ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

### ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

#### LA CANTUTA

Resolución N° 0022- 2018 – D -FCSYH

# CERTIFICADO

CÓDIGO N°  
349565

**OTORGADO A: FARRO DIAZ, NERI**

Por haber participado en el Curso de ACTUALIZACIÓN DOCENTE . Denominado “RÚBRICAS DE OBSERVACIÓN DE AULA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE”.

En la especialidad de **EDUCACION ARTISTICA**

Realizado del 05 de enero al 28 de febrero del 2018. En la I.E.E. Luis Braille - Comas con un valor oficial de 300 horas pedagógicas.



Decano **GESMA COBOS RUIZ**  
Decano de la FCSYH

UNE



**PABLO LÓPEZ CHOQUE**  
DIRECTOR ACADÉMICO  
LUZ MAGISTERIAL



## TEMARIO

### RÚBRICA DE OBSERVACIÓN DE AULA Y EVALUACIÓN DE

#### DESEMPEÑO DOCENTE

**Rúbrica 1:** Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje

**Rúbrica 2:** Maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje

**Rúbrica 3:** Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico

**Rúbrica 4:** Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza

**Rúbrica 5:** Propicia un ambiente de respeto y proximidad

**Rúbrica 6:** Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes

Cumpliendo con el 100 % de su asistencia y obteniendo

**NIVEL ALCANZADO:** Destacado

#### CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en el registro de Capacitación y Actualización Docente.

Registro:

FJU- 110280

Folios:

UNE-CANTUTA. CAP. 2016



UNE - CANTUTA. CAP. 2016



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA GANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 6876-2018-EPGWPR-UNE



## CERTIFICADO

Otorgado a: **NERI FARRO DIAZ**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de Actualización:

### DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES.

Realizado del 05 d Agosto al 05 de Noviembre del 2019.

con un valor oficial de 320 horas pedagógicas.

Lima, 08 de Noviembre del 2019.



*[Signature]*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



*[Signature]*  
Lic. Maribel Quiroz Caldas

DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

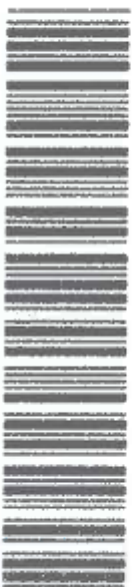
CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CECOOSDES

### CERTIFICA



Que los datos consignados en el presente documento  
están inscritos en nuestro libro institucional.

CECOOSDES



10394795205495556172019

CALIFICACIÓN: Aprobado (  ) Regular (  ) Deficiente (  )

REGISTRO: ADM- 2019

NOTA: 16

CÓDIGO: 548 G

La verificación del presente documento podrá efectuarse en  
la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Psje. Los Nogales Nro. 162 Mz. A Lte. 6 - Comas - Km. 11

TELEFONOS:

RPC: 991 860 015 RPM: 956 595 561

## DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

TEMARIO:

- Arte y estética.
- Dibujo, pintura y otras técnicas artísticas.
- Psicología de la educación.
- Educación artística,
- La didáctica como disciplina pedagógica.
- Investigación y diseño didáctico.
- Música y danza.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2534-2019-EPG WPR-UNE



## CERTIFICADO

Otorgado a: **NERI FARRO DIAZ**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de ACTUALIZACIÓN:

### DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible (CECOOSDES)  
Convenio con el Instituto de Capacitación Superior "José Carlos Mariátegui".  
Realizado del 02 de Enero al 21 de Febrero del 2020.  
Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas.

Lima, 26 de Febrero del 2020



Dra. Lida Violeta Ascencios Trujillo

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



Lic. Maribel Quiroz Caldas

DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

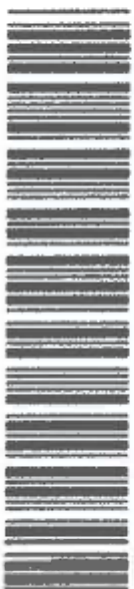
CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CECOOSDES

### CERTIFICA



Que los datos consignados en el presente documento  
están inscritos en nuestro libro institucional.

**CECOOSDES**



10394795205495556172020

CALIFICACIÓN: Aprobado (  ) Regular (  ) Deficiente (  )

NOTA: **16**

REGISTRO: **BLAN - O1 - 2020**

CÓDIGO: **865**

La verificación del presente documento podrá efectuarse en  
la oficina del convenio educativo

**CECOOSDES**

Jr. Paraguay 128 - Huaquilay - Km. 11 Comas

TELÉFONOS:

Claro: 991 860 015

## DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

### TEMARIO:

- Arte y estética.
- Dibujo, pintura y otras técnicas artísticas.
- Psicología de la educación.
- Educación artística,
- La didáctica como disciplina pedagógica.
- Investigación y diseño didáctico.
- Música y danza.



*Resolución Directoral N° 001303* -2016

Ventanilla, 25 FEB. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	FARRO DIAZ, NERI
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10881452
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/03/1971
CODIGO MODULAR	:	1010881452
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISP	:	559950NFDRZ6 F.AFIL : 30/11/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 30469-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	HISTORIA Y GEOGRAFIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 5149  
 CÓDIGO DE PLAZA : 07EV01508069  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 030-2016-MINEDU/SPE-OPE/UPP

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 7070-16 N° DE FOLIOS : 65  
 REFERENCIA : ORDEN DE EJECUCION N° 1126-16-EPER-AGA-UGEL-V  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

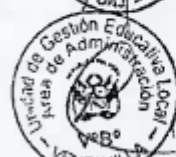
**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



**Mg. RICARDO ELOY BARRENECHEA MATURRANO**  
 Director de Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



REBM/DUGEL  
 GSS/JADM  
 FFCHM/JEPER  
 LRPA/TA



MINISTERIO DE EDUCACION  
 UGEL VENTANILLA  
 Es Copia Fiel Del Original  
 Lo que transcribo para su conocimiento  
 demas fines

**MIRIAM ENITH SBOPA ANICAMA**  
 JEFE (E) TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

INTERESADO



Resolución Directoral N° 1636 -2018

Ventanilla, 27 FEB. 2018  
Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

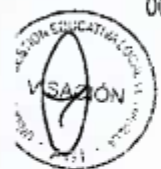
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : FARRO DIAZ, NERI
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10881452
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 05/03/1971
- CODIGO MODULAR : 1010881452
- REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
- CUISP : 559950NFDRZ6 F.AFIL : 30/11/1996
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACION ARTISTICA Y PROMOTORIA CULTURAL
- ESPECIALIDAD : EDUCACION ARTISTICA Y PROMOTORIA CULTURAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL VENTANILLA  
SANDRA L. ROQUE VIDAL  
FRANZ DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 5090 ANTONIA MORENO DE CACERES  
 CÓDIGO DE PLAZA : 191611442314  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: PEREZ OBREGON, ANA MARIA,  
 Resolución N° 7762-17  
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 22 HRS EDUCACION ARTISTICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL,  
 1 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO  
 COLEGIADO, 2 HRS REFORZAMIENTO, NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 007001-2018 N° DE FOLIOS : 70  
 REFERENCIA : ORDEN DE EJECUCION N° 1572-18-EPER-ADM-UGEL-V  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
 ADJUDICACION : III ETAPA

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



**JULIO CESAR CÁSTILLO CARRIÓN**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

JCCC/DUGEL  
 CMFR/JADM.  
 VALPI/EPER  
 AVG/TA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UGEL VENTANILLA

Es copia Fiel del Original  
 Lo que transcribo para su conocimiento  
 y demás fines.



**SANDRA L. ROQUE VIDAL**  
 TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA Y ARCHIVO



## Resolución Directoral N° 1533-2020

Ventanilla, 27 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FARRO DIAZ, NERI  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 10881452  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 05/03/1971  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA  
 CUISSP : 559950NFDRZ6 F.AFIL : 30/11/1996  
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACIÓN  
 ESPECIALIDAD : ARTÍSTICA Y PROMOTORÍA CULTURAL

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 5090 ANTONIA MORENO DE CACERES  
 CÓDIGO DE PLAZA : 191611442314  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: PEREZ OBREGON, ANA MARIA, Resolución N° 7762-17  
 CARGA HORARIA : 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 24 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 005802-2020 N° DE FOLIOS: 40  
 REFERENCIA : ORDEN DE EJECUCIÓN N° 1305-2020-EPER-ADM-UGEL-V.  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

JCCC/BOGEL  
FMBD/JADM.  
VALM/EAPER  
Avg.



JULIO CÉSAR CASTILLO CARRIÓN  
Director  
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

